

**MAT: Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales de Propuesta Pública ID: 2997-54-LR18.**

**Decreto Alcaldicio N° 9822.-**  
Monte Patria, 21 de junio del 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15-12-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- de
- Resolución Exenta N°: 11, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y el Gobierno regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto "Construcción Parque Chañaral Alto, comuna de Monte Patria" código BIP 30447522.
- Decreto Alcaldicio N° 6204, de fecha 23-04-2018, que aprueba el convenio Mandato Construcción parque Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria", código BIP 30447522.
- Certificado N° 60, sesión ordinaria N° 51 de fecha 17-04-2017, en acuerdo N° 8 que ratifica la suscripción de convenio mandato e irrevocables para la ejecución de proyecto" Construcción Parque Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria", código BIP 30447522, por un monto de M\$ 2.119.910.
- Pedido de Materiales N° 11.271 de fecha 19.06.2018, requerido por la Secretaría Comunal de Planificación;
- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

**CONSIDERANDO:**

Es el proceso de propuesta pública de las obras de ejecución del proyecto "Construcción Parque Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria", que será financiada con recursos del Fondo Nacional de desarrollo Regional, con cargo al programa de inversión del presupuesto Regional de Coquimbo, Subtítulo 31, ítem 02, asignaciones.

**DECRETA:**

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes adjuntos, del llamado a Propuesta Pública ID N° 2997-54-LR18 denominada "Construcción Parque Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria".
2. **ESTABLÉZCASE** el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	28.06.2018	18:00
Inicio de Preguntas	28.06.2018	20:00
Término de Preguntas	13.07.2018	20:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	19.07.2018	15:00
Cierre Recepción Ofertas	02.07.2018	15:00
Apertura Técnica	02.07.2018	15:01
Apertura Económica	02.07.2018	15:02

3. **DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID: 2997-54-LR18, a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Monte Patria.  
Sr. Anibal Moreno Cortés, Inspector Técnico de Obra, Dirección de Obras Municipales, RUT [REDACTED]  
Sr. Rodrigo Cortés Arqueros, Asesor de Proyectos, Secretaría Comunal de Planificación, RUT [REDACTED]  
Sr. William Diaz Tapia, Inspector Técnico de Obra, Dirección de Obras Municipales, RUT [REDACTED]  
Sr. Max Campaña Molina, Director, Dirección de Obras Municipales, RUT [REDACTED]  
Sr. Jonathan Muñoz Morales, Asesor de Proyectos, Secretaría Comunal de Planificación, RUT [REDACTED]
4. **ESTABLÉZCASE** que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día viernes 01 de agosto de 2018, a las 11:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.
5. **RESUÉLVASE** fundadamente que la designación del funcionario a Honorarios, Jonathan Muñoz Morales obedece a la pertinencia técnica, como, Asesor de Proyectos y experticia en la materia, obtenida durante el tiempo que ha desempeñado sus funciones en el ámbito público.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**

**ALCALDE**

RCA/aza

- Secretaría Municipal;
- DAF;
- Archivo SECPLA